

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ■ TOTAL □

No. 05

Ciudad. BOGOTÁ D.C Fecha: JUNIO de 2021

1. CONTRATISTA	Nombre completo MIRYAM ADRIANA SANCHEZ ALFONSO Identificación 1018430954 Nacionalidad COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia KRA. 50 A # 174 B – 03 INT 04 APTO 102 Teléfono de contacto 3138228522 E-mail de contacto adri-ana17@hotmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: TE. DIANA AMORTEGUI MONCADA Cargo: OFICIAL Peticiones Medicina Laboral Resolución de nombramiento: 00000141 del 01/14/2021
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato 215-CENACPERSONAL-2021 Fecha de suscripción 02 DE FEBRERO DE 2021 – SECOP II
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza: 25-46-101012477 – SECOP II Entidad que expide la póliza: SEGUROS DEL ESTADO Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 05 de febrero de 2021 Aprobado por CR. LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDEÑO
5. CRP	No. CRP: 12521 Fecha expedición: 04 de febrero de 2021 – SECOP II Unidas/Sub-unidad ejecutora: **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL** Dependencia: **DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO** Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-002 Fuente: **Presupuesto General de la Nación - PGN** Recurso: **10** Valor: 27,500,000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	02 de febrero de 2021
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	11 meses – 31 de diciembre de 2021 (SECOP II)
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASESORÍA EN DERECHO PARA LA GESTIÓN, TRAMITACIÓN Y SOLUCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS JURÍDICOS ALLEGADOS A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL EN SUS DEPENDENCIAS.

9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Recibir, revisar, clasificar, radicar y controlar documentos, datos, elementos y correspondencia, relacionada con asuntos jurídicos de competencia de la DISAN conforme el objeto contractual. 2. Organizar y actualizar la base de datos los de los casos que les sean asignados para su trámite (Acciones de tutela, medios de control, derechos de petición y demás requerimientos jurídicos) procedentes de despachos judiciales, entes de control, unidades militares, accionantes y demás entidades. 3. Realizar análisis y recomendaciones jurídicas proyectando respuestas a los despachos judiciales, organismos de control y/o vigilancia, usuarios del subsistema de salud de las FF.MM y demás, de las acciones de tutela, peticiones, PQR'S y/o requerimientos jurídicos y demás, allegados en contra de la Dirección de Sanidad - Comando Superiores y/o Subalternos, conforme el objeto contractual. 4. Emitir respuesta a los requerimientos de justicia, solicitudes realizadas por los organismos de control y/o vigilancia por Reparación Directa, Nulidad, Nulidad y Restablecimiento del Derecho o cualquier otro medio jurisdiccional Legal o Constitucional adelantado en contra de la DISAN, Comandos Superiores y/o Subalternos, conforme el objeto contractual. 5. Realizar las gestiones necesarias para el cumplimiento de las órdenes emanadas por los despachos judiciales respecto de los fallos de tutelas, proceso de Reparación Directa, Nulidad, Nulidad y Restablecimiento del Derecho o cualquier otro medio jurisdiccional Legal o Constitucional adelantado en contra de DISAN, Comandos Superiores y/o Subalternos, conforme el objeto contractual. 6. Proyectar Impugnaciones, Derechos de Petición, Tutelas y/o cualquier otro requerimiento o consulta necesarias para la Defensa Jurídica de la DISAN, sus dependencias y demás unidades adscritas, vinculadas o dependientes a esta, a otras entidades del Estado y/o particulares conforme el objeto contractual. 7. Verificar el cumplimiento de los fallos en contra de la Fuerza ordenados por Entidades Judiciales del Estado, haciendo las coordinaciones respectivas con los Establecimientos de Sanidad Militar o unidades correspondientes conforme el objeto contractual. 8. Realizar el seguimiento, gestión y consecución de los documentos y antecedentes necesarios para la resolución y culminación de todos los requerimientos jurídicos asignados por cualquier medio tecnológico u

	otro que determine la entidad. 9.Realizar conceptos jurídicos, notas jurídicas o lo que se requiere jurídicamente, para el trámite y continuidad al cumplimiento de los fallos u órdenes judiciales, en los expedientes médicos laborales, fichas médicas digitales y demás sistemas y TIC, habilitados por la Dirección de Sanidad, conforme los fallos de tutela u órdenes judiciales proferidos por los diferentes despachos judiciales. 10.Depurar el sistema de gestión documental – ORFEO o el que haga sus veces, conforme las directrices emanadas por el Comando Superior y autoridad competente. Para acreditar el cumplimiento del objeto contractual, los requerimientos jurídicos asignados al profesional de Derecho (Casos), deberán ser gestionados, tramitados y resueltos de forma integral, en un tiempo prudencial y razonable, conforme los términos legales concedidos por la autoridad correspondiente y según sea el caso en concreto; teniendo en cuenta lo anterior, no deberá encontrarse por debajo del 90% de productividad dentro del lapso mensual correspondiente, para lo cual deberá gestionar, tramitar y emitir respuesta integral, como mínimo a 90 casos de los asignados dentro del periodo mensual. 12. Asesorar, sustanciar y/o adelantar los procesos disciplinarios o de responsabilidad administrativa por daño o pérdida de bienes del Estado que se requieran en la DISAN, sus dependencias y demás unidades adscritas, vinculadas o dependientes a esta. 13. Ejecutar el objeto del contrato con transparencia, honradez, calidad, oportunidad y eficiencia, conforme los casos que le hayan sido asignados, su complejidad y requerimientos necesarios para acreditar cumplimiento. 14. Garantizar que las relaciones interpersonales derivadas de la ejecución del objeto contractual, se desarrollen dentro de parámetros normales, atendiendo a las debidas consideraciones respeto y cortesía que por la naturaleza de la institución deben existir, respecto del personal uniformado, no uniformado y civil que labora o presta sus servicios profesionales para la institución militar, evitando que se presenten conflictos, riñas, percances o incidentes que alteren la convivencia o el normal desarrollo de las labores diarias del lugar designado para el desarrollo del objeto del contrato. Parágrafo: En caso de presentarse alguna situación que propicie la falta de respeto o mal trato hacia el contratista, este deberá evitar que dicha situación trascienda a escenarios de mayor envergadura y

	deberá presentar informe escrito ante el supervisor del Contrato, con el fin de que se adelanten las acciones a que haya lugar. Lo anterior sin perjuicio de las acciones legales que el contratista considere pertinentes y que según el caso ameriten 15. Tramitar cada uno de los requerimientos que surjan para la Dirección de sanidad y los establecimientos de sanidad, por fuera de los requerimientos de los despachos judiciales tales como plazos y órdenes que se emitan para el buen funcionamiento de la administración. 16. Dar respuesta al 95% de los requerimientos entregados para trámite. 17. Realizar nota jurídica de conformidad al resuelve plasmado en el fallo de tutela, con el fin de culminar el trámite de realización de Junta Médica Laboral. 18. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño en desarrollo del objeto contractual suscrito. 1. Realizar el pago de seguridad social integral mes vencido de acuerdo con el Decreto 1273 de 2018, y lo señalado en los artículos 23 de la Ley 1150 de 2007 y 50 de la Ley 789 de 2002. 2. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. 3. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia 4. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 5. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación. 6. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 7. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del

<table>
<tr><td></td><td>Ministerio de Defensa - Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todo sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional, debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución.</td></tr>
<tr><td>11. PERIODO DEL INFORME</td><td>JUNIO 2021
<table>
<tr><th>OBLIGACION</th><th>RADICADO</th><th>FECHA</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>6</td><td>2021338000902051</td><td>jun-21</td><td>Respuesta radicado Interno No. 2021340000658042, ABG. Carlos Abel Bermúdez, apoderado judicial de la señora EDITH DEL CARMEN ANGULO RUIZ, esposa del señor SP (r) HERNANDEZ PALENCIA ARMANDO CC. 7697394</td></tr>
<tr><td>6</td><td>2021338000940251</td><td>jun-21</td><td>Respuesta radicado Interno No. 2021338000576832 ? CP ® CAMILO ANDRES OCHOA LASCARRO CC. 80826192</td></tr>
<tr><td>6</td><td>2021338000940781</td><td>jun-21</td><td>Respuesta radicado Interno No. 2021340000624372 SLP- ® CORIDES MAURY HURTADO CC. 72310406</td></tr>
<tr><td>6</td><td>2021338000940991</td><td>jun-21</td><td>REMISIÓN POR COMPETENCIA - Oficio radicado N 2021340000640422 PETICIONARIO: JUZGADO 84 INSTRUCCION PENAL MILITAR</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

	6	2021338000941121	jun-21	Respuesta radicado Interno No. 2021340000651362 USUARIO: SULAY FERNANDA CUPITRA CUPITRA cc . 1018474572
	6	2021338000941211	jun-21	Respuesta radicado Interno No. 2021313004722263 DEMANDANTE: JOHAN ESTEBAN CELIS RAMIREZ CC. 1106898199 RADICADO: 25307-3333001-2019-00322-00 MED DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
	6	2021338000941521	jun-21	Respuesta radicado Interno No. 2021340000676952 ? SL18 BRAYAN STIVEN ORTI ANACONA CC. 1122785530
	6	2021338000941551	jun-21	Respuesta radicado Interno No. 2021340000716252 SLP ® OSCAR ORLANDO VASQUEZ MENDOZA CC. 79565986.
	6	2021338000941581	jun-21	Respuesta radicado Interno No. 2021340000716292? SLP ® JHON JANNER LÓPEZ RÍOS CC. 13851022
	6	2021338000941591	jun-21	Respuesta radicado Interno No. 2021623000725332. USUARIO: SLP (R) OMAR FERNEY DIAZ ROMERO CC. 1118168927 REFERENCIA: Proceso N.º 2018 ? 00143.
	6	2021338000954291	jun-21	Respuesta radicado Interno No. 2021338000766632 ? SP (R) LOPEZ CHUNATA SEGUNDO MAURICIO CC. 87551340

	6	2021338000955491	jun-21	Respuesta radicado Interno No. 2021338000723902 SLP® JOSÉ ALBERT NUSCUE TUMIÑA CC. 6392984
	6	2021338000955961	jun-21	Respuesta radicado Interno No. 2021340000724682? TE (R) GOMEZ SANCHEZ MIGUEL ANGEL CC. 1023924876
	6	2021338000968291	jun-21	Respuesta radicado Interno No. 2021338000776422 ? SM ® OSORIO MORENO CARLOS ALBERTO CC. 93384007
	6	2021338000977641	jun-21	Respuesta radicado Interno No. 2021338000774362 ? SL18® FLOWER HUMBERTO BASTO CC. 1143990561.
	6	2021338000978751	jun-21	Respuesta radicado Interno No. 2021338000775642 ? SLP ® CARLOS ALBERTO GRAJALES GUEVARA CC. 10030870
	6	2021338000979271	jun-21	Respuesta radicado Interno No. 2021338000775752 SLP (R) JHON FREDY PEREA TORRES CC. 71988681
	6	2021338000979591	jun-21	Respuesta radicado Interno No. 2021338000776342 SV ® GUSTAVO MOLANO DIAZ CC. 74359576.
	6	2021338000990321	jun-21	Respuesta radicado interno N.º 2021338000790732 y Alcance radicado Interno No. 2020340002206532 ? SLP ® ELPIDIO MOSQUERA SERNA CC. 10006919
	6	2021338000991411	jun-21	Respuesta radicado Interno No. 2021338000775972 ? SLP ® FERMIN ANTONIO HOYOS NAVARRO CC. 6241396

	6	2021338000991551	jun-21	Respuesta radicado Interno No. 2021338000776272 ? SLP ® LUIS ORLANDO CONTRERAS SOLER CC. 4137931.
	6	2021338000991661	jun-21	Respuesta radicado Interno No. 2021360005338283 ? CT. ALEXANDER TAPASCO GALLEGO CC. 16930343
	6	2021338000991711	jun-21	Respuesta radicado Interno No. 2021338000633922 ? SV ® VARON MORENO JOSE JAVIER CC. 93180755.
	6	2021338000991791	jun-21	Respuesta PQR 573089 ? SL 18 ® YERSON LEONARDO PACHECO PACHECO CC. 1002330819.
	6	2021338000984811	jun-21	Respuesta radicado Interno No. 2021338000774032 ? SLP. JESUS MANUEL NUÑEZ ORTEGA CC. 1121539706.
	6	2021338001001131	jun-21	Respuesta radicado Interno No. 2021340000792412 SLP ® LUIS ALFONSO PEREZ QUINTERO CC. 72279154
	6	2021338001001681	jun-21	Respuesta radicado Interno No. 2021340000765102 ? CR (R) IVAN ENRIQUE BRICEÑO CAÑON CC. 79483059.
	6	2021338001001861	jun-21	Respuesta radicado Interno No. 2021338000773152 SP ® CESAR AUGUSTO ROJAS DAVILA CC. 91439344
	6	2021338001002151	jun-21	Respuesta radicado Interno No. 2021340000773402 SL18 (R) SEBASTIAN GAVIRIA BLANDON CC. 1152718171
	6	2021338001002561	jun-21	Respuesta radicado Interno No. 2021338000773262 SL18 ® JULIAN DANILO TUBERQUIA RODRIGUEZ CC. 100112121

	6	2021338001002591	jun-21	Respuesta radicado Interno No. 2021340000789142 SV. FREDDYS ALBERTO HERNANDEZ FLOREZ CC. 15679653.
	6	2021338001002691	jun-21	Respuesta radicado Interno No. 2021340000789182 - SLR ® YEFERSON ESTEBAN VILLA GIRALDO CC. 1152693689
	6	2021338001002751	jun-21	Respuesta radicado Interno No. 2021340000789202- SLR ® YONEY JOSE ESQUIVIA TENORIO CC. 1067903215.
	6	2021338001002931	jun-21	Respuesta a PQR N.º 573149 SL18 ® JHOAN SEBASTIAN JIMENEZ ROJAS CC.1000331636
	6	2021338001018951	jun-21	Ampliación Respuesta Radicado Interno N.º 2021338000574472 SV ® JHON ALEXANDER MORALES PEÑA CC. 80086888.
	6	2021338001020031	jun-21	Respuesta PQR 129407 ? SL 18 ® JUAN DIEGO HERRERA GONZÁLEZ CC. 1007196304.
	6	2021338001020061	jun-21	Respuesta PQR 129407 ? SL 18 ® JUAN DIEGO HERRERA GONZÁLEZ CC. 1007196304
	6	2021338001020271	jun-21	Respuesta PQRS 129526 SLP ® BERNABE PARRA COLMENARES CC. 74270705
	6	2021338001020441	jun-21	Respuesta PQRS 129580 ? SS ® JHON ALEXANDER PARRA JIMENEZ CC. 1111194476.
	6	2021338001020621	jun-21	Respuesta PQRS 129662 ? SL 18 ® DIEGO ANDRES GUERRA JARABA CC. 1039085988
	6	2021338001020651	jun-21	Respuesta radicado Interno No. 2021340000789162 ? SLP ® JORGE ANTONIO BECERRA

				CC. 1065204145.
	6	2021338001026801	jun-21	Respuesta radicado Interno No. 2021514004959683 REFERENCIA: PQR Nº 558395 USUARIO: YESID MANOSALVA MANDON CC. 77192324
	6	2021338001027511	jun-21	Respuesta radicado Interno No. 2021340000789092? BRAYAN DANILO SEGURA MENDEZ CC. 1124192084
	6	2021338001028981	jun-21	Respuesta radicado Interno No. 2021340000789232 ? SS. WILSON JAVIER ARIAS HUERTAS CC. 80130548
	6	2021338001029741	jun-21	Respuesta radicado Interno No 2021340000784752 ? Abogado Jhon Henry Moreno Álvarez apoderado judicial de la señora JHIRLEY VIVIANA HERRERA MARTINEZ, CC. 32135689.
	6	2021338001031501	jun-21	Respuesta radicado Interno No. 2021340000765422 ? JHON DAYLER BARRANTES FERNANDEZ CC. 1116280518.
	6	2021338001031761	jun-21	Respuesta radicado Interno No. 2021340000789282 - SLC ® JHON ESTEBAN MARTINEZ ESPINOSA CC. 1045434419.
	6	2021338001032021	jun-21	Respuesta radicado Interno No. 2021301000768402 ? SLP ® WILLIAM HERNANDO ORTIZ DIAZ CC. 91107847
	6	2021338001042471	jun-21	Respuesta PQR Nº 129197 ? SL18 ® BRIAN CAMILO BEDOYA BERMÚDEZ CC. 1004756826.

	6	2021331001043091	jun-21	Respuesta PQR Nº 129567 y Radicado Interno Nº 2021340000784782 ? SL18 ® ARNOBIS JOSÉ GUERRERO ROMERO CC. 1003719231.
	6	2021331001043551	jun-21	Respuesta PQR. 576645 ? CT ® EDISON YAMID PARRA COCA. CC. 7310298.
	6	2021331001049501	jun-21	Respuesta radicado Interno No. 20213010007710 92? SS. (R) VERGARA MARTINEZ DANIEL GIOVANNY CC.80871307
	6	2021331001049931	jun-21	Respuesta radicado Interno No. 2021338000791392 ? SLP (R) GUILLERMO AVELINO PUERTA ALVEAR CC. 1085049302.
	6	2021331001050701	jun-21	Respuesta radicado Interno No. 2021340000784722 ? SLP ® JOSE ORLANDO BERMUDEZ TOBAR CC. 10693698.
	6	2021331001052151	jun-21	Respuesta radicado Interno No. 2021340000789172 ? SPM ® FIDEL ENRIQUE DE LA ROSA MEZA CC. 1143158211
	6	2021331001052541	jun-21	Respuesta PQR Nº 577373 ? SLR ® JOHAN ANDRES PARDO RODRIGUEZ CC. 1001191580
	6	2021331001052921	jun-21	Respuesta radicado Interno No 2021340000784762? DG ® FREDY DANIEL RIOS ORTIZ CC. 1065849705
	6	2021331001053141	jun-21	Respuesta PQR. 576689 ? SLR ® WILDEMAR ARDILA PEREZ CC. 1099375715.
	6	2021331001066691	jun-21	Respuesta radicado Interno No. 2021338000817462 ? SLR ® EDWIN FABIAN URRIAGA CABRERA CC. 1023912876

	6	2021338001066721	jun-21	Respuesta radicado Interno No. 2021338000817362 ? SLR ® KRISTIAN JOHNATAN TRUJILLO CABRERA CC. 1077858892.
	6	2021338001067031	jun-21	Respuesta radicado Interno No. 2021340000809442 ? SLR ® YESID FERNANDO GALLO ZARATE CC. 1020787105.
	6	2021338001072361	jun-21	Respuesta radicado Interno No. 2021338000816332 ? SLP ® JESUS ALBERTO MUÑOZ VILLAMIZAR CC. 18927757
	6	2021338001072671	jun-21	Respuesta radicado Interno No. 2021338000816442 ? SLP ® JESUS ALBERTO MUÑOZ VILLAMIZAR CC. 18927757.
	6	2021338001072971	jun-21	Respuesta radicado Interno No. 2021338000816592 ? SP ® VALENCIA VALENCIA WILLYAN HERNAN CC. 10007853.
	6	2021338001073401	jun-21	Respuesta radicado Interno No. 2021338000817242 ? SLP ® JHON JAIRO VILLAMIL SALAZAR CC. 77167219
	6	2021338001074041	jun-21	Respuesta radicado Interno No. 2021338000818042? SL18 ® SEBASTIAN VANEGAS URREGO CC, 1000754785.
	6	2021338001074761	jun-21	Respuesta radicado Interno No. 2021338000814012 SLR ® CHIQUITO MOLINA YERMEN FABIAN CC. 1122678861.
	6	2021338001075101	jun-21	Respuesta radicado Interno No. 2021338000816232 ? SLP ® JORGE ELIECER GARCIA CAMPEROS CC. 88160634

	6	2021338001070381	jun-21	Respuesta radicado Interno No. 2021338000813962 - HERMES GARCIA LOPEZ CC. 93419611
	6	2021338001070771	jun-21	Respuesta radicado Interno No. 2021338000813962 - HERMES GARCIA LOPEZ CC. 93419611
	6	2021338001072021	jun-21	Respuesta radicado Interno No. 2021338000816162 ? SLP ® LEONARDO RANGEL LOPEZ CC. 14395050
	6	2021338001084551	jun-21	Respuesta radicado Interno No. 2021338000813972 ? SLP ® ROIMER ERMIRO HERRERO SALGADO CC. 98651350.
	6	2021338001086131	jun-21	Respuesta radicado Interno No. 2021340000809242 ? CP ® MIGUEL ANGEL BONILLA PEREZ CC. 80358231.
	6	2021338001086511	jun-21	Respuesta radicado Interno No. 2021338000816412 ? SLP ® JESUS ALBERTO MUÑOZ VILLAMIZAR CC. 18927757
	6	2021338001086761	jun-21	Respuesta radicado Interno No. 2021338000816542 ? CS ® EDGARDO ANTONIO GOMEZ PINZON CC. 77096669.
	6	2021338001087901	jun-21	Respuesta radicado Interno No. 2021338000817692 ? SP (R) LUIS ENRIQUE MARTINEZ SANCHEZ CC. 98660349.
	6	2021338001094751	jun-21	Respuesta radicado Interno No. 2021338000828422 ? RAUL HUMBERTO ARIAS POSSO CC. 16261460
	6	2021338001094851	jun-21	Respuesta radicado Interno No. 2021340000830842? JOSE ANDRES PERAFAN MURIEL CC. 1124192084.

6	2021331001094961	jun-21	Respuesta radicado Interno No. 2021338000844862 ? CRISTIAN VILLADA OSORIO CC. 1001341566.
6	2021331001095381	jun-21	Respuesta radicado Interno No. 2021338000845302 ? SL18 ® PAULINO JOSE ORTIZ YAÑEZ CC. 1065840572
6	2021331001096111	jun-21	Respuesta radicado Interno No. 2021338000845502 ? BLADIMIR JARAMILLO GARCIA CC. 1108121057.
6	2021331001096411	jun-21	Respuesta radicado Interno No. 2021338000846532 ? SLP ® ALEXANDER GUZMAN CC. 80833306.
6	2021331001097061	jun-21	Respuesta radicado Interno No. 2021340000832492 ? SL18 ® JOSE DIEGO MENDOZA SIERRA CC. 1094281324
6	2021331001099151	jun-21	Respuesta radicado Interno No. 2021340000832922 ? SLP ® JOSE NEIBER MONTOYA GUALTEROS CC. 89008414.
6	2021331001093981	jun-21	Respuesta radicado Interno No. 2021338000817982 ? SV® WILLIAM SANDOVAL JAIMES CC. 91351759.
6	2021331001094321	jun-21	Respuesta radicado Interno No. 2021338000816282 ? SLP ® HORLANDO QUINTANA LEÓN CC. 88284106
6	2021331001106691	jun-21	Respuesta radicado Interno No. 2021340000823392 ? SL18 ® BRAYAN STIBEN VASQUEZ ROJAS CC. 1047491700.
6	2021331001107471	jun-21	Respuesta radicado Interno No. 2021340000823452 ? DANIEL CLEMENTE CAMACHO HERRERA CC. 1076987154

<table>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>12. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>Obligación No. 6: Proyectar Impugnaciones, Derechos de Petición, Tutelas y/o cualquier otro requerimiento o consulta necesarias para la Defensa Jurídica de la DISAN, sus dependencias y demás unidades adscritas, vinculadas o dependientes a esta, a otras entidades del Estado y/o particulares conforme el objeto contractual.</td></tr>
<tr><td>13. VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor total: $27.500.000
Valor autorizado a pagar: $2.500.000</td></tr>
<tr><td>14. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td><table><tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Vlr. Pago</td></tr><tr><td>PENSIÓN</td><td></td><td>$160.000</td></tr><tr><td>SALUD</td><td></td><td>$125.000</td></tr><tr><td>ARL</td><td></td><td>$5.300</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>15. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido.
2. Cuenta de cobro.
3. Copia determinada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios del Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40 % del valor mensual de contrato, con aporte de 16 % en pensiones y el 12.5 % en salud.

NOTA: Lo anterior, conforme lo estable la normatividad legal vigente, lo reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.</td></tr>
<tr><td>16. CONSTANCIAS</td><td>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL ■ TOTAL ☐

Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</td></tr>
<tr><td>17. RECOMENDACIONES</td><td></td></tr>
<tr><td>18. CONCLUSIONES</td><td></td></tr>
</table>

Para constancia se firma en, **BOGOTA D.C, en JUNIO DE 2021.**

FIRMA SUPERVISOR
TE. DIANA AMORTEGUI MONCADA
Cargo: OFICIAL Peticiones Medicina Laboral